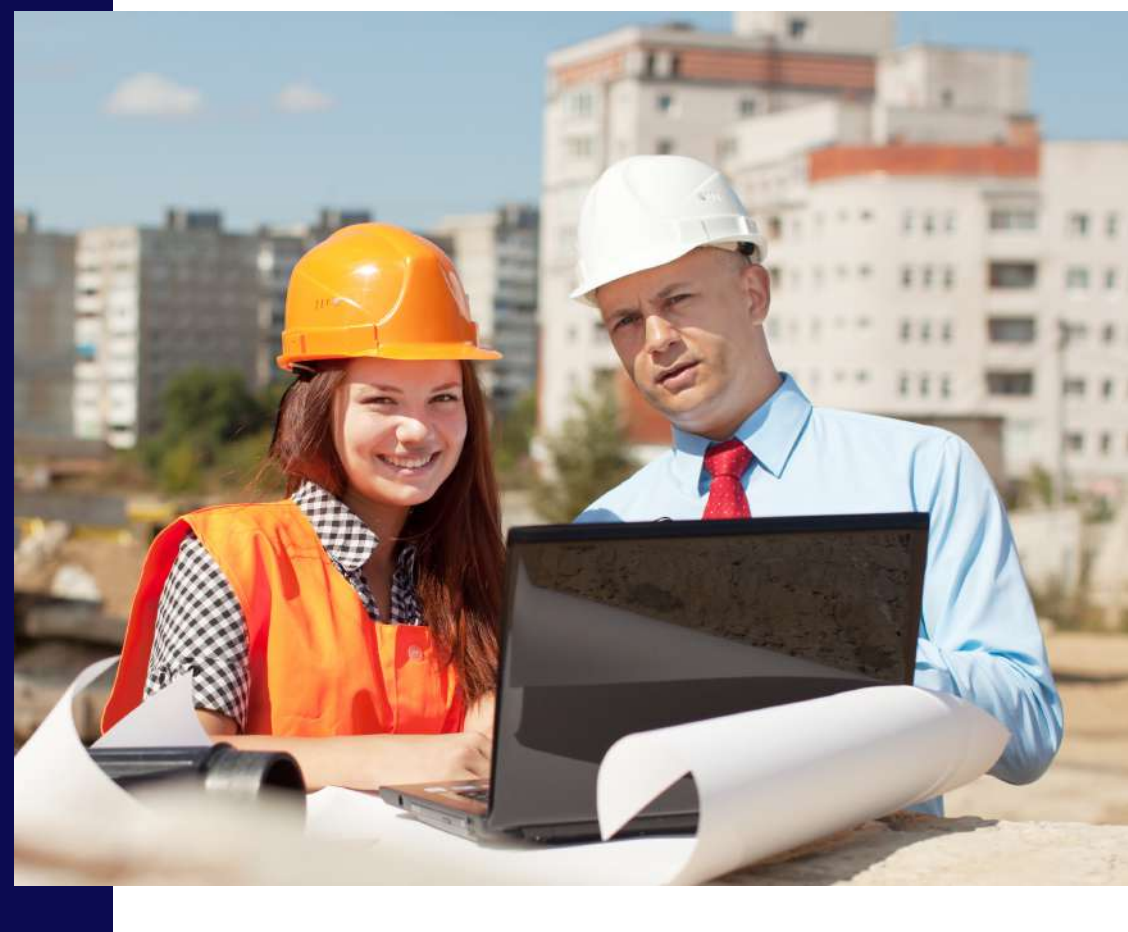




CURSO ESPECIALIZADO EN

Obras por Impuestos para el Desarrollo de Infraestructura

Modalidad Remota 



Presentación

La Ley N° 29230 que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, regula el mecanismo denominado Obras por Impuestos (Oxi) para ejecutar proyectos de inversión pública de impacto regional y local.

Para poder aplicar este mecanismo se pueden considerar todo tipo de proyectos de inversión pública que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dentro de los alcances de la Ley N° 29230 que impulsa la Inversión pública regional y local con participación del sector privado.

Un mecanismo que tiene como objetivo impulsar y ejecutar de forma eficiente proyectos de inversión pública que generen un impacto a nivel nacional, regional y local.

Objetivo del curso

Conocer la óptima utilización del mecanismo de Oxi para ejecutar con celeridad, eficiencia y transparencia los proyectos de inversión pública a nivel nacional, regional y local, en base a los criterios y buenas prácticas que aplican para la evaluación, financiamiento y gestión de proyectos, en el marco de la Ley 29230, su reglamento según Decreto Supremo N° 036-2017-EF, modificado por Decreto Supremo N° 212-2018-EF, y lo establecido en el Decreto Legislativo 1361 y en los Decretos Supremos N° 294-2018-EF y N° 295-2018-EF.

Perfil del participante

Gerentes y funcionarios de empresas privadas interesados en aplicar el mecanismo de Obras por Impuestos, así como alcaldes y gobernadores regionales, gerentes y funcionarios públicos vinculados al desarrollo de inversiones de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Juntas de Coordinación Interregional, Mancomunidades Regionales, Mancomunidades Municipales y Universidades Públicas, y profesionales de todas las especialidades dedicados a la asesoría y consultoría en proyectos de inversión.

Competencias que obtendrá el participante

- Creatividad e innovación: desarrollará nuevos puntos de vista; cuestionará enfoques convencionales; promoverá nuevas ideas e innovaciones y diseñará e implementará programas y procesos novedosos.
- Visión: adoptará una visión a largo plazo y creará una visión compartida con otros; actuará como catalizador del cambio organizacional e influirá en los demás para que traduzcan la visión en acción.
- Emprendimiento: posicionará a la organización para el éxito futuro mediante la identificación de nuevas oportunidades; construirá la organización desarrollando o mejorando productos o servicios. Tomará riesgos calculados para lograr los objetivos organizacionales.
- Construye asociaciones: desarrollará redes y construirá alianzas, colaborará más allá de límites administrativos para construir relaciones estratégicas y lograr objetivos comunes.
- Lograr consensos: a través de dar y recibir; ganará la cooperación de otros para obtener información y lograr metas.

Temario

• Marco conceptual y legal

• Lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual

• Análisis de riesgos y sostenibilidad

• Proyectos sujetos a la aplicación del mecanismo Oxi

- Relación de proyectos por sectores y montos
- Fase de actos previos al proceso de selección
- Fase de priorización de Oxi

• Fase de proceso de selección

- Fase de ejecución de convenios y contratos
- La empresa privada y la entidad supervisora

• Resolución de conflictos y medidas de prevención de riesgos

• Certificaciones:

- Certificados de Inversión Pública Nacional (CIPGN) y Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL)

• Formulación de Proyectos:

- Revisión y evaluación de casos de éxito y buenas prácticas

"La Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico se reserva el derecho de reprogramar la malla y las fechas de dictado, incluyendo la frecuencia horaria, de acuerdo con su proceso de mejora académica continua o causa de fuerza mayor, lo que será comunicado oportunamente".

Docente // José Luis Escaffi



Socio y Gerente General de Escaffi Gestión Pública. Ha sido Miembro de los Consejos Directivos de APOYO Consultoría y AC Capitales Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y Gerente General de Osipitel, Foncodes, Cordelib La Libertad, Idesi La Libertad, entre otros.

Tiene más de 30 años de experiencia en el sector público y en la gerencia de proyectos de inversión pública, mediante las modalidades de Obras por Impuestos (Oxi) y Asociaciones Público Privadas (APPs).

Máster en Planificación Urbana y Regional por la Universidad de Texas, Estados Unidos y Licenciado en Economía por la Universidad del Pacífico.

Beneficios - modalidad remota



Clases en tiempo real

Interacción continua durante la clase entre el docente y los alumnos, y entre los propios compañeros. Preguntas y respuestas en vivo.



Contenido dinámico

Alto nivel de interacción mediante herramientas pedagógicas como foros, salas virtuales, chats, simuladores, encuestas, pizarra digital, entre otros. Además, podrás disponer de tus clases para un posterior repaso.



Plataforma de acceso inmediato

Podrás estudiar a través de una plataforma tecnológica, desde cualquier lugar con tu celular, tablet o computadora.



Networking

Acceso a una amplia red de contactos y actividades que te permitirán potenciarla.

Información del curso



Inicio: 1 de julio de 2021



Fechas de dictado:
Fechas 1, 8, 15 y 22 de julio de 2021
Lunes 5, 12, 19 y 26 de julio de 2021



Horario: Lunes y jueves
de 7:00 p.m. a 10:00 p.m.



Frecuencia: Semanal



Modalidad: Remota



Duración total: 24 horas



Inversión:
S/. 1,950

Bienvenida e Inducción



Jueves 1 de julio
6:30 p.m.



Informes



cursos.egp@up.edu.pe
 cursos.egp2@up.edu.pe



914669655



egp.up.edu.pe

Requisito



Contar con el grado de Bachiller

Certificación

Los participantes que cumplan con los requisitos de asistencia (mínimo 80%) y notas (nota mínima 14) recibirán el certificado de notas y participación emitido por la Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico.

"Una vez efectuado el pago de la matrícula, no se podrá solicitar la devolución por este concepto. El dictado de clases de los cursos se iniciará siempre que se alcance el número mínimo de alumnos matriculados establecido por la Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico."

Síguenos en:

